

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta octava, planta alta o ático del edificio en Vila-Real, con fachadas a la avenida Calvo Sotelo, la principal, y calle Peñíscola, la posterior; a la derecha, mirando la fachada, sin número de Vila-Real; con una superficie de 134,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 504, folio 137, finca 47.528.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta baja número 28, señalado en el plano con el número 92, bloque I del edificio sito en Palma de Mallorca, Camino Viejo de Buñola; de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al libro 363, folio 226, finca 20.418.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana. Local planta baja número 20 del plano del bloque V, en Palma de Mallorca, Camino Viejo de Buñola; con una superficie de 44,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, al tomo 3.681, al libro 1.128, folio 144, finca 20.402.

Valorada en 3.115.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario, Arturo Todolí Gómez.—17.485.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 363/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones y Construcciones Arco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 57. Vivienda tipo B-1, en planta primera alta, con acceso independiente por escaleras exteriores ubicadas al fondo del edificio, y la misma distribución y superficies que la finca número 53. Linda: Frente, este, aires del edificio; derecha, entrando, aires del edificio y finca número 55; izquierda, aires del edificio y por el fondo, rellano de escaleras exteriores en su acceso y aires del edificio. Es el número 40 de orden en el plano urbanístico. Le corresponde un garaje anejo inseparable en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la

letra L, y es el sexto contando de derecha e izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 172, registral 20.197.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.980.000 pesetas.

2. Finca número 48. Vivienda tipo A, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera alta, destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias y terrazas. Ocupa una superficie construida, incluidas las terrazas, de 104,27 metros cuadrados. Las plantas baja y primera alta están unidas por una escalera interior. Y linda: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, finca número 47 y, en parte, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 49. Es el número 21 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 154, registral 20.188.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

3. Finca número 50. Vivienda tipo A, misma distribución que la anterior. Linda: Frente, este, derecha entrando y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 51, y en pequeña parte, dichos terrenos de la urbanización. Es el número 23 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220 de Peñíscola, folio 158, registral número 20.190.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

4. Finca número 43. Vivienda tipo A, distribución igual que la anterior. Linda: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, finca 44. Es el número 16 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220, folio 144, registral 20.183.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

5. Finca número 35. Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, planta baja y primera alta, distribuida en varias dependencias y planta entrecubierta destinada a terraza. Ocupa una total superficie, incluidas las terrazas de 127,92 metros cuadrados. Las plantas baja, primera alta y entrecubierta, están unidas por una escalera interior. Linderos: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización; derecha entrando, finca 34 y terrenos de la urbanización, y por la izquierda, los citados terrenos y, en parte, finca 36. Es el número 48 de orden en el plano urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220, folio 128, registral número 20.175.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.620.000 pesetas.

6. Finca número 52. Vivienda tipo Bv2, en planta baja solamente, distribuida en varias dependencias y terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo, que luego se dirá, de 88,63 metros cuadrados, y linda: Por el frente este, terrenos de la urbanización; derecha entrando, terrenos de la urbanización y finca 15 de la primera fase; izquierda, finca número 54 y escaleras de acceso a la finca número 55, y por el fondo, escaleras exteriores de acceso a la finca número 53. Es el número 35 de orden en el plano urbanístico.

Le corresponde un garaje anejo de 24,35 metros cuadrados, letra G, es el primero contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220, folio 162, finca registral número 20.192.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.350.000 pesetas.

7. Finca número 56. Vivienda tipo Bv2, misma distribución que la anterior, linda: Por el frente este, terrenos de la urbanización; derecha entrando, terrenos de la urbanización y finca número 54; izquierda, terrenos de la urbanización y por el fondo, escaleras

exteriores de acceso a la finca número 57. Es el número 39 de orden en el plano urbanístico.

Tiene un garaje anejo de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la letra K y es el quinto contando de derecha a izquierda, según se mira desde el edificio desde su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 835, libro 220, folio 170, finca registral 20.196.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.350.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán. El Secretario.—18.123.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña María Araceli López de Lacalle Casabona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-805/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda en la planta primera. Ocupa una superficie construida de 109 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones dormitorios y cuarto de baño. Cuota: 22 enteros por 100. La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad, radicante en esta ciudad de Vitoria, señalada con el número 33 de la calle Correría, acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, expediente VI-GI-19/72. Inscrita al tomo 2.787, libro 17 de Vitoria, sección tercera, folio 165, finca 532, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria al tomo 3.840, libro 87, folio 1, finca 5.704, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 9.144.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—17.955.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra don Javier Cruces Benedi y doña Josefa Fernández Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0772-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3. Local de la planta baja, correspondiente a la calle Pintor Ortiz, de Urbaina, número 13. Ocupa una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene 6 metros lineales de fachada. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio radicante en Vitoria en la confluencia de las calles Pintor Ortiz de Urbina y Pintor Gustavo de Maeztu. Está integrado por casas de vecindad, cada una de ellas con portal de acceso independiente, señaladas con los números 13 de la primera de la citadas calles y número 2 de la segunda de dichas calles, constituyendo no obstante una sola finca, por estar comprendidas las plantas de sótano, baja y primera, entre una y otra casa, así como ser ciertos servicios comunes a dichas dos casas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.280, libro 85, folio 48, finca número 2.450, inscripción séptima.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.937, libro 306, folio 175 vuelto, finca 2.450 duplicado, inscripción décima.

Número 21. Vivienda distinguida con la letra C, de la planta quinta del edificio sito en la calle Beato Tomás de Zumárraga, señalado con el número 54. Ocupa una superficie útil de 99 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene atribuido como anejo el trastero distinguido como quinto C, de la planta bajo cubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.740, libro 127, sección primera, folio 149, finca 5.101, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 4.064, libro 238, folio 110 vuelto, finca 5.101 duplicado, inscripción 32.

Tipo de subasta:

- 1.º Finca número 3: 30.337.500 pesetas.
- 2.º Finca número 21: 20.225.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—17.934.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Eduardo Vázquez González, con documento nacional de identidad número 32.612.659, domiciliado en calle Rosalía de Castro, 5 (Burela), y doña Cándida Basanta Fra., con documento nacional de identidad número 76.557.461, domiciliada en calle Rosalía de Castro, 5 (Burela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La primera subasta se celebrará el día 8 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edi-